

**Regidores**  
Zapotlán el Grande

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS,  
PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA.**

**13 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**REGIDOR PRESIDENTE:**

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

**REGIDORES INTEGRANTES:**

**MARÍA LUIS JUAN MORALES**

**ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**

**EDUARDO GÓNZALEZ**

**JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### ACTA DE LA 13ª. DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 12:10 ocho horas del día 13 trece de Diciembre del 2016, reunidos en la Sala de Regidores, ubicada en el interior del recinto municipal, en Av. Colón número 62; los Ciudadanos J. DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, MARÍA LUIS JUAN MORALES, ROBERTO CÁRDENAS MENDOZA, EDUARDO GONZÁLEZ (En su representación y con oficio de comisión el profesionista Lic. Mario Estrella) y JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ (En su representación y con oficio de comisión la profesionista Lic. Marisela Chávez López) en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, así mismo comparecieron el ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**; y el ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA, en su carácter de **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Extraordinaria de Comisiones Número 13 Trece**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2. Análisis de dictamen que autoriza firma de convenio para utilización de cantidad remanente de la otra "CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ"
3. Autorización de cambio de uso de suelo del proyecto de urbanización "Loma Verde"
4. Acuerdo de cabildo para inicio del proceso de regularización de espacios públicos y vialidades.
5. Asuntos Varios
6. Clausura.

#### DESARROLLO DE LA REUNION

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





# Regidores

## Zapotlán el Grande

**1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum y aprobación del orden del día.-** Se pasó lista de asistencia contándose con todos los integrantes de la comisión, se declara que hay Quórum Legal, se somete a consideración el orden del día, votando los asistentes su aprobación, y en este tenor se vota a favor por unanimidad de los presentes.

**2.- Desahogo del punto 2 de la orden del día Análisis de dictamen que autoriza firma de convenio para utilización de cantidad remanente de la obra "CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ".**

Por el cual, se le concede el uso de la voz al Ing. Manuel Michel Chávez, mismo que manifiesta lo siguiente:

"..... De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de noviembre del año 2015, así como a lo estipulado en los lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, se autorizó el proyecto de obra.

Así mismo con lo que establece los lineamientos y mecánica operativa del proyecto de obra, la cual mediante el respectivo proyecto contenido en planos, presupuesto, especificaciones, normas de calidad, programas, calendario de obra y precio unitarios aprobados se especificaron las siguientes obras, mismas en las que se desglosa de la siguiente manera contemplando techos presupuestales, los montos de contrato y los montos disponibles para las modificaciones de contrato con el contratista designados anteriormente para la ejecución de los montos disponibles en dicha obra para el ejercicio fiscal 2016 :

FONDO O PROGRAMA: RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS, para el ejercicio fiscal 2016.					
TIPO DE RECURSO: FEDERAL					
NOMBRE DE LA OBRA	TECHO PRESUPUESTAL	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DISPONIBLE	CONTRATISTA	SESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ"	<u>\$1.656.101.82</u> (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO	<u>\$1.370.274.80</u> (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y	\$285,827.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE	"DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V." representada por C. ARQUITECTO	Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis de fecha 08 ocho de Diciembre del año 2016 dos mil

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





## Regidores

### Zapotlán el Grande

	UN PESOS 82/100 M.N.)	CUATRO PESOS 80/100 M.N)	PESOS 02/100 M.N.)	JUAN JOSÉ REYES VELASCO	dieciséis, en el punto número 7 del orden del día
--	--------------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------------------	---

Estableciendo dentro del referido **CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO**, en sus cláusulas **décima segunda y décima tercera**, que si existiere la necesidad de modificar el monto del citado contrato en virtud de que para terminar la obra contratada en los tiempos establecidos, es necesario realizar obras extraordinarias no contempladas en las bases del concurso ni en el presupuesto suscrito por el contratista y que se detallan en la lista anexa; y que dichas obras se refieren a la adecuación y así poder ejecutar y terminar la obra contratada, por ello atendiendo al contrato de obra se contempla celebrar convenio modificatorio, en el entendido que dicho convenio, con la finalidad de realizar ajuste de costos, conforme al artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 32 fracción II párrafo segundo y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así las cosas, al último informe de avances físico-financiero presentado al GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) para la comprobación de recursos federales del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016) para la ejecución de diversas Obras para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto municipal denominado **"CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DRENAJE PLUVIAL CALLE APOLO, COLONIA NUEVA LUZ"** ubicado en la Calle Fray Pedro de Gante esquina con calle Apolo, Colonia Nueva Luz, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; bajo el Número de Obra: 140235R3305, y en virtud de no haberse concluido el proyecto en su totalidad, fue solicitado a dicho ente la **AMPLIACIÓN DE METAS** y siendo así mismo necesario realizar el convenio modificatorio, por una cantidad excedente del techo presupuestal de **\$285,827.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N.)** más I.V.A., misma cantidad que no rebasa el 25% del monto total del contrato celebrado; cantidad que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra, de conformidad con el artículo 32 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, que determina que los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



## Regidores

### Zapotlán el Grande

financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública. El remanente será destinados a programas y proyectos de inversión de las propias entidades, distintos a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo o al gasto asociado de éstos; la cual dicha cantidad que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra..... “

Así mismo, después de las razones expuestas se somete a votación, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana, Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**3.- Desahogo del punto 3 de la orden del día Autorización de cambio de uso de suelo del proyecto de urbanización “Loma Verde”,** En dicho asunto se concede el Uso de la voz al Arq. José Luis Covarrubias García, en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, el cual expone las cuestiones técnicas de las razones de la solicitud del cambio de suelo para dicho proyecto de urbanización denominado “Loma Verde”, a lo que dicho asunto se somete a votación con 3 votos a favor por parte de los regidores J. Jesús Guerrero Zúñiga, María Luis Juan Morales y Eduardo González, en su representación el Lic. Mario Estrella; con una abstención por parte del regidor José Luis Villalvazo en su representación la Lic. Marisela Chávez y con un voto en contra de parte del regidor Roberto Mendoza Cárdenas.

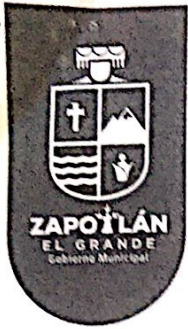
**4.- Desahogo del punto 4 de la orden del día Acuerdo de cabildo para inicio del proceso de regularización de espacios públicos y vialidades,** para ello se concede el uso de la voz al Arq. José Luis Covarrubias García, el cual manifiesta lo siguiente:

“..... De conformidad con oficio número 338/2016 emitido por parte del Jefe de Patrimonio Municipal, donde determina la situación patrimonial actual que consta en expedientes de diversas áreas las cuales se describen a continuación:

*“.....1.- Colonia Magisterial, sin escrituras, con un área de cesión por la calle de Ignacio Comonfort 284, identificada como edificio Microondas con número de cuenta catastral U038191, con una extensión superficial de 793.25 metros cuadrados y construcción de 328.62 metros cuadrados. No se tiene identificada la donación correspondiente a vialidades.*

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande. Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





## Regidores

### Zapotlán el Grande

2.- Fraccionamiento ACFE (Asociación Civil Filantrópica y Educativa A.C.), sin escrituras, con un área de cesión como donación al Municipio con una superficie de 1,372.14 metros cuadrados, donde se encuentra ubicada una escuela y donación para calles 3,153.80 metros cuadrados. Donación al Gobierno del Estado una superficie de 686.47 metros cuadrados, donde se encuentra un jardín.

Donación a la iglesia Adventista del Séptimo Día una superficie de 1,081.60 metros cuadrados.

3.- Fraccionamiento la Giralda, con escrituras número 18,412.00 que ampara la donación del área de cesión para equipamiento con superficie de 1,469.70 metros cuadrados, sito en la calle España s/n, donde se encuentra ubicada "Casa día" lugar de convivencia de personas de la tercera edad. El número de cuenta catastral es U037330.

*Las vialidades no se encuentran escrituradas....."*

En este tenor le solicitó se inicie el PROCESO DE REGULARIZACIÓN de conformidad al artículo 15 fracción I de la Ley para la regularización y titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

....."Artículo 15.- El proceso de regularización se iniciara con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe sobre la titularidad del predio original, a través de cualquiera de los siguientes actos:

I.- El acuerdo del Ayuntamiento

II.- La promoción del Ejecutivo del Estado.

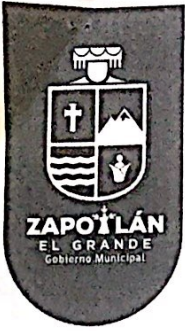
III.- La solicitud de la asociación de vecinos poseionarios del predio o del fraccionamiento, debidamente reconocida por el Municipio

IV.- La solicitud del titular del predio o fraccionamiento.

V.- La promoción del Instituto Jalisciense de la Vivienda, los organismos, entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas, para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento.

VI.- La solicitud del organismo público descentralizado operador de los servicios que se administren en los predios cuya regularización se solicita; y

VII.- El acuerdo o promoción de la Procuraduría motivada por los problemas que haya identificado en las acciones de su competencia. ...."



## Regidores

### Zapotlán el Grande

.Dicho lo anterior se determinaron las siguientes áreas a regularizar con las medidas determinadas, mismas que se acompaña en planos al presente dictamen para su revisión ante el pleno del H. Ayuntamiento:

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
La Giralda	Entre las calles Marcos Gordo, General Santos Degollado, Profr. Jesús Romero Flores y Belisario Domínguez.	4025.68 M2

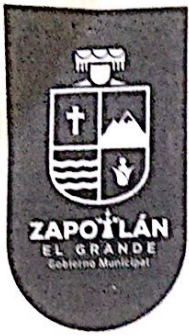
NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
La Giralda	Entre las calles Marcos Gordo, General Santos Degollado, Profr. Jesús Romero Flores y Belisario Domínguez	15,540.17 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
ACFE ADRA	Gral. Santos Degollado, esquina con Profr. Jesús Romero Flores	2058.61 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
ACFE ADRA	Gral. Santos Degollado, esquina con Profr. Jesús Romero Flores	3153.80 M2

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.





## Regidores

Zapotlán el Grande

LA COLMENA	Al norte de la ciudad, en los límites del centro de la población	5-20-92.58 HA.
------------	--	----------------

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
HIJOS ILUSTRES	Entre las calles Carmen Serdán, José Clemente Orozco, Antonio Caso, Constituyentes Circuito Poniente	5-08-16.423 HA.

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.
Magisterial	Entre las calles Gregorio Torres Quintero, Av. Ignacio Comonfort, Basilio Badillo, el Nigromante y Colinda al Sur con el Bajío.	793.25 M2

Así mismo, después de las razones expuestas se somete a votación, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana, Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**5.- Desahogo del punto 5 de la orden del día Asuntos Varios**, no habiendo asuntos varios agendados, se procede al siguiente punto del orden del día, tomando en consideración los siguientes:

### ACUERDOS:

**UNICO.-)** Analizadas las propuestas presentadas, se concede la aprobación por **UNANIMIDAD** para llevar a cabo los siguientes dictámenes técnicos-jurídicos, con los siguientes puntos:

- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE**

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575-2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





## Regidores

### Zapotlán el Grande

**AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/RAMO33/2016/140235R3305/026.**

- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO, VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Para la aprobación ante el pleno del Ayuntamiento a fin de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes para los efectos legales correspondientes, por los motivos expuestos anteriormente:

**4.- Clausura.**-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 13 DE DICIEMBRE**  
**DEL 2016**

*"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora  
 Consuelito Velázquez"*

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal.

**MARIA LUIS JUAN MORALES.**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia  
 Obras Públicas, Planeación Urbana y  
 Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
 Obras Públicas, Planeación Urbana y  
 Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda  
 Pública y Patrimonio Municipal





## Regidores

Zapotlán el Grande

**EDUARDO GÓZALEZ**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**JOSE LUIS VILLALVAZ DE LA CRUZ**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**

Director de Obras Públicas

**ARQ. JOSE LUIS COVARUBIAS GARCÍA**

Director de Ordenamiento Territorial

JJGZ/cego  
C.p. Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)